

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *2* de *noviembre* de 1988.-

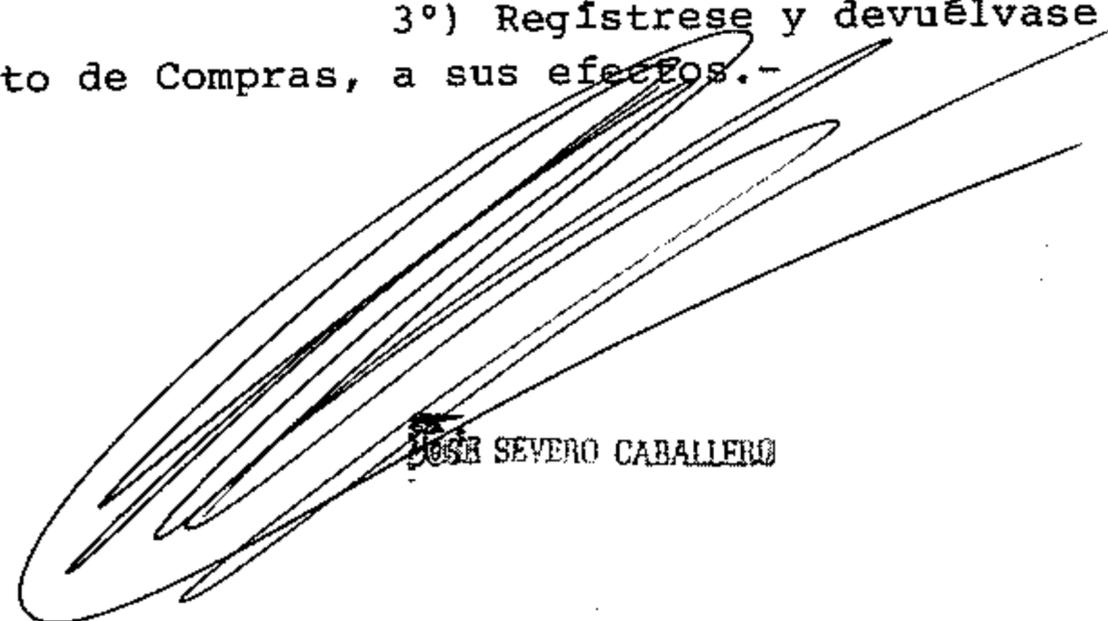
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la editorial "LA LEY S.A." la suscripción de diversas publicaciones editadas por la mencionada firma, destinadas a la Cámara de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director de Bibliotecas del Tribunal a fs. 8, lo establecido en el art. 56, inc. 3° , apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.", la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 2/4 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO TRECE MIL SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (A 113.060,50), pago anticipado según decreto n° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO